

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 93

Sesión Ordinaria No. 093

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 13 de abril de 2022

Hora: 09h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 09h27 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas a la Sesión No. 093 y solicita a el señor Secretario, se informe si ha llegado algún documento a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario, manifestando que existen documentos ingresados al despacho de la Comisión, los cuales procede a dar lectura de la siguiente manera:

"Correo electrónico en el que manifiesta:

Me dirijo a su autoridad muy respetuosamente, para informarle que la señora Asambleísta Victoria Desintonio servidora legislativa que se encuentra bajo su dirección, por su condición de salud y de su familiar de convivencia, se le recomienda mantener aislamiento domiciliario hasta el 13 de abril y que el día 9 abril se realice una prueba PCR para Covid 19. Durante este periodo de tiempo debe laborar por la modalidad de tele trabajo. En cuanto tenga los resultados del examen debe enviarnos de urgencia a la unidad médica (Dr. Rodrigo Rosero 0994561788). Es fundamental que la paciente se realice la prueba indicada, por seguridad y para poder validar médicamente la inasistencia de la funcionaria, y determinar el tiempo de aislamiento requerido en su caso, para un retorno seguro a la actividad presencial.







Si la paciente requiere, puede ponerse en contacto con nosotros, en el momento que lo necesite.

De existir algún funcionario del círculo cercano, que tenga duda de su condición de salud y haber estado en contacto con la paciente, sin las medidas de bio seguridad, por favor comunicarse con nosotros.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente, Dr. Rodrigo Rosero Doctor en Medicina y Cirugía Magister en Riesgos Laborales y Salud Ocupacional Médico Institucional Asamblea Nacional del Ecuador".

De: Salem Anton Mauricio Alfredo

Para: comision.derechoscolectivos@asambleanacional.gob.ec

Sr. Miguel Alejandro Pontón Secretario, Relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

De mis consideraciones:

En atención a la convocatoria efectuada el dia de ayer, 11 de abril de 2022, para la Sesión Ordinaria No. 093, a realizarse el día miércoles 13 de abril de 2022, a las 09h00, que tiene como objeto conocer criterios y observaciones en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes; tengo a bien comunicar a usted que, encontrándome con agenda programada con anterioridad para la atención de asuntos del Banco, delegaré para comparecer a dicha sesión, al Eco. Fernando Chiang, Subgerente General de Negocios, Ing. Jorge Dillon, Subgerente General de Servicios Corporativos, Ab. Héctor Guanopatin, Gerente de Talento Humano y Ab. Enriqueta Lynch, Gerente de Asesoría Jurídica de BANECUADOR B.P.

Adicionalmente, al amparo de las políticas de optimización del gasto público, solicito que por su intermedio se nos permita comparecer a la sesión ordinaria por medios telemáticos. BANECUADOR B.P., está presto a colaborar para la mejora de éste y cualquier otro proyecto de Ley, siempre con la convicción del desarrollo de un mejor País.

Saludos Cordiales,





Ing. Mauricio Salem Anton GERENTE GENERAL".

Documento de principalización:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito solicitarle por medio del presente, se sirva tener en cuenta la principalización de la Asambleísta Ing. Magaly Macías Moncada, para la sesión ordinaria número 093 convocada por su persona en calidad de Presidente.

Esperando ser atendido de manera favorable, agradecido de usted me suscribo.

Atentamente, Gruber Zambrano Azua ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Hasta aqui los documentos".

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario se proceda con la constatación del quorum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la constatación del quorum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		17h30
2	As. Victoria Desintonio	Х		17h30
3	As. Magaly Macias	X		17h30
4	As. Mario Ruíz	x		17h30
5	As. Virgilio Saquicela	X		18h25
6	As. Paola Cabezas	X		17h38
7	As. Sofia Sánchez	X		17h30
8	As. Fernanda Astudillo	x		17h30
9	As. Edgar Quezada	x	***************************************	17h36





El señor Secretario manifiesta que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión 093.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a el señor Secretario se de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura de la convocatoria:

CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA No. 093

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 27 numeral 1 y 28 número 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 093, a realizarse el día miércoles 13 de abril de 2022, a las 09h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Recibir en Comisión General para conocer criterios y observaciones en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes a:
- Abogado Abel Gómez Cevallos, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP".
- Tecnólogo Jorge Calderón Cazco, Presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador – "FEDOTAXIS"
- Magister Salem Antón, Gerente de BanEcuador".

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, dando la bienvenida al Ab. Abel Gómez, Cevallos, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP", también manifiesta que: "Es importante tener las observaciones del sector transportista en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes, ya que es un tema que importante para los jóvenes, pero también es importante conocer cual es el criterio de los transportistas frente al tratamiento de la ley y tiene el uso de la palabra".







Interviene el Ab. Abel Gómez Cevallos, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP", manifestando: "Gracias por habernos invitado al sector de la transportación en las diferentes modalidades, quiero primero empezar saludándoles a ustedes, saludándoles a las personas que toman la iniciativa de presentar cambios en el país y desde luego también dirigirme a todos los jóvenes, ya que han hecho presente presentar un proyecto, porque es la forma como uno tiene que organizarse para llevar adelante nuestra sociedad, eso es muy importante dentro de este contexto, quiero también decir que la transportación por años bien organizados y con esta organización que ha tenido y con la conexión que viene teniendo con la parte del Estado, con la parte política, con la parte legislativa, con el ejecutivo y con las diferentes organizaciones que hacemos este país, creo que tiene un poco de experiencia dentro del tema y creo que lo que vamos a manifestar el día de hoy, puede abonar a la decisión que ustedes tienen que tomar, primero quiero empezar diciéndoles que la ley de economía popular y solidaria dice claramente que nosotros somos la organizaciones, cooperativas, que tenemos delegado de parte del Estado la movilidad de personas, que somos un sector estratégico y que de una u otra forma, de una u otra forma tenemos personalidades jurídicas, con derecho privado pero con función social, de hecho el encargo que nos hacen a nosotros en el transporte pues esta delegado por Constitución, está delegado por ley y desde luego creo que hay algunas cosas que lamentablemente siempre lo venimos recalcando en estas participaciones, que existen ciertos vacíos porque no están bien claro y es el que me voy a referir en estos momentos en la intervención.

La Constitución así lo declara, pues lógicamente en el artículo 34 dice: "las personas adultas mayores niñas y niños, adolescentes y mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolecen de enfermedad catastrófica o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados"; eso se refiere exclusivamente a lo que dentro del transporte público con relación a la movilidad, pero también la ley de tránsito, nosotros en la actualidad tenemos el artículo 46 que dice que: "el transporte terrestre automotor, es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movilización libre segura de personas o bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vía nacional, terminales terrestres, centro de transferencia de pasajeros, carga, territorio ecuatoriano su organización es un elemento fundamental, contra la enfermedad, mejorar la competitividad y lograr el desarrollo productivo económico y social del país, interconectado con la red, me permito leer estos artículos porque lógicamente ustedes saben que la transportación pública siempre ha venido y a prestando estos servicios y dentro de esto también, en la última reforma del año, creo que hace un año fue exactamente la ley de tránsito consideró un articulado que nosotros por este pedido de que todas estas preferencias, toda esta actividad que está, estos beneficios diría yo a estas personas, siempre







el estado lo ha considerado una política social del Estado y que lo da a través de la transportación, qué quiero decir con esto, que siendo nosotros público y teniendo una tarifa regulada las tarifas reguladas, no son otra cosa más que el resultado de una serie de variantes que pusieran de que ha estado cuando tú puedes cobrar y cuando aparece una nueva incidencia, pues lógicamente eso varia, la tarifa que te regula el estado, dentro de esto nosotros decíamos que hay cierto vacío, por lo menos esta parte es que dentro del estado no ha sido muy atencioso, ha sido muy complicado con la situación de revisión de estos temas, es decir a nosotros toda la vida en todo el tiempo nos han considerado de que la tarifa es política no técnica, situación que no estamos de acuerdo, siempre hemos dicho la tarifa es técnica y tiene que de acuerdo a sus costos operativos, traducirse en una tarifa, pero siempre se la manejó desde el punto político, porque el pueblo no desea que le ponga una tarifa, porque razones sobran y tiene que con justicia, el pueblo decir y reclamar cuando verdaderamente los ingresos también no obedecen a su economía, esto no ha pegado al estado esto le pega al transportista, como el día de hoy estamos pasando por esa razón uno de los incidentes, la incidencia que teníamos, es que la tarifa se revisa cada 10 años, cada 15 años y hoy día estamos padeciendo lo mismo desde el 2010, 2012 se revisó, se vino a salpicar 2015 y hasta el 2022, hasta el día de hoy se revisa el cuadro tarifario y hemos tenido impactos como la subida al diésel, el incremento oriental desmesurado de la objeción de los insumos, nadie controla y lógicamente por ser un ente privado, por eso me permito decirle el principio que son un ente privado, somos nosotros que tenemos que sacar del bolsillo para sostener la operación, el estado no la sostiene, señores el estado no sostiene los costos operativos, somos nosotros los transportistas los inversionistas que haciendo una gran labor de dar la movilidad a los usuarios por encargo del Estado, el estado no está garantizando eso porque se descuida de estos temas fundamentales y la ley de tránsito, hoy la ley de tránsito ya prevé en el artículo 46 la que recién se reformó, establece un sistema de tarifas diferenciadas en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, adultas y adultos de 65, ósea sigue manteniendo la situación del beneficio y dentro de esto nosotros decíamos pero pongan el artículo, quien paga porque si es una política social del Estado ha adoptado que tiene que asumir esto, no es el privado porque destruye la situación, sin embargo quiero decirlo categóricamente hasta el día de hoy, desde el 98 que se creó aquello ha sido el transporte público el que ha subsidiado esta política social del Estado, que debe de ser el estado, la ha hecho la transportación pública que tiene inversión privada y hasta el día de hoy ningún Gobierno durante estos tiempos ha dicho tenemos que pagar, este es un sí en tiempos los jóvenes que están viviendo hoy día, lo mismo aue se les considere porque desde luego están empezando las universidades, el costo del transporte el primer proyecto veo que esta situación viene hacia tener la misma incidencia, Fernando eso no está bien, perdón señor presidente perdone que haya pronunciado su nombre por la confianza, el cariño y el afecto que le guardo, el respeto a ustedes señores, pero yo quiero decirles que esto no puede darse, porque si no de lo contrario no hay que







disfrazar el beneficio sino que diga moderadamente a los jóvenes, digamos hay que apoyarlos y vamos a darle directamente a ustedes un carnet que tiene que el Estado asumir no nosotros los transportistas, porque ya con lo que les acabo de contar resulta de que ya tenemos experiencia sobre este tema, en el 2012 a la transportación se le comenzó a dar una compensación que se le llamaba, solamente en el 2012 o 2013 pagó 2014, debo de pagar y hoy por hoy el estado le debe 80 millones de transportación con este resultado, con mucho cariño que nosotros le digamos queremos aportar en este proyecto, porque se lo merecen los jóvenes, nos parece inoficioso y sería diría yo para nuestra gente catastrófico en la economía que estamos mi querido Fernando, prueba de ello que dice el Estado garantizado el acceso a las personas con discapacidad del transporte público y desde luego en este mismo articulado la ley de transporte, habla de que la tarifa se debe de revisar cada dos años, ya lo dice la ley, cuanto tiempo tenemos de que se ha aprobado la ley de tránsito ya llevamos años y hasta el día de hoy, no tenemos la metodología tarifaria ni la revisión de tarifa, a pesar de los impactos del diésel y a pesar de la situación de los costos operativos de los insumos, entonces con una situación de esta naturaleza, nosotros la transportación lo mínimo que podemos decirle acá a ustedes, es que tienen que mirar el tema macro y qué significa eso, primero que está bien que se impulse el derecho a la educación, está bien que sé que se impulse el derecho a la salud, el derecho a la situación de velar por las cuestiones de la droga, que eso es un asunto que la asamblea mismo en tiempo pasado creó, esas tablas deberían de eliminarse, es decir abogar porque los jóvenes hoy por hoy tengan un tratamiento diferente y hay una preocupación de parte del Estado hacia los jóvenes, pero en este momento la transportación que está pasando con captación del Estado y aquí quiero hacerle una pregunta a ustedes mis queridos amigos, porque tuve la oportunidad de estar en la mesa anterior ¿qué pasó con la ley humanitaria?, vamos a reformarla, la vamos a archivar, vaya y vea la banca a cuánta gente está quitándole los carros a nuestra gente y simplemente las bancas sique con el 25, 28 y 20% y 16, 18% y no dan más allá, que él podría decir que simplemente vayan a revisar sus créditos renueve, en sus créditos y paguen intereses sobre intereses en algunos casos, qué está pasando en este país que no hay un orden para la banca, que no hay una un llamado atención a la banca y yo les digo, señores la situación del transporte en los actuales momento no está para otro impacto, Fernando no está para un próximo impacto, el hecho de saber que están en el artículo 13 en el proyecto que ustedes tienen, decir que se le dé el 50% de tarifa preferencial a los jóvenes de 18 a 29 años, para nosotros bien por ellos que lo piden, lo malo por si no lo definen bien y aquí viene la solicitud expresa, cambien el articulado, en ese sentido el articulado no puede, nosotros no creemos que debe de ir, además tienen que considerar que de todos estos temas de los niños y adolescentes ya este código define cuáles son los niños y cuáles son los adolescentes, los niños van hasta 12 años, los adolescentes hasta los 18 y resulta que la definición del proyecto a los jóvenes se los está poniendo entre 18 y 29, así se lo dan, ahí hay una contradicción dentro del tema, es decir tendríamos que ir a la reforma de esta



Asamblea Nacional

COMISIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD



normativa que es el Código de la Niñez y Adolescencia, frente a esto con esta definición también nosotros tenemos leyes que nos pegan dentro de nuestro costo operativo v entendamos que el costo operativo lo paga y perdonen redundar, los paga el transportista y hoy día el transportista y veo muy poca muy poca esperanza de saber que se vuelva productivo el negocio, porque el país no se ha reactivado, el país todavía sigue en una economía estancada, en este momento si la cuestión no mejora si no hay inyección a la economía en lo particular, no hay viaje no mejora la situación económica del país Fernando, la transportación va a tener que proponer hasta cierto punto condonaciones que está prohibida por la Constitución no le queda otra salida, los costos no están dando para pagar la operación, es que por cuando tuve acá y les hablé de la ley de economía popular y solidaria se lo dije, no es una situación de exageración, es una situación de que los sectores ya no podemos sostener y recuerde que nuestra responsabilidad es el usuario, nosotros en los actuales momentos estamos haciendo firmamos hasta un convenio con la Agencia Nacional, tratando en lo posible de mejorar la parte operativa, para bajar la siniestralidad queremos que el transporte seguro se ponga de manifiesto de una forma más contundente, pero todo eso no paga el estado Fernando, lo pagamos nosotros los transportistas y todo eso tiene un costo, entonces vamos a poner en riesgo la seguridad del pasajero la situación del transportista de poder sostener la operación y finalmente redireccionar esto, que el país se vuelva un desorden, a ustedes les digo, transporte seguro no está funcionando en el país y su experiencia del Estado, qué significa eso significa retroceder 10 años a la situación de lo que hemos adelantado y la inversión que se ha hecho, todos sus cotos lo ha pagado el transportista y hoy por hoy esta situación nos están perjudicando antes que beneficiando, cuando nosotros teníamos la esperanza de que nos beneficie, por lo tanto el artículo 13 de este proyecto debe ser cambiado en su totalidad, esa es la solicitud expresa, impulsamos. apoyamos y estamos juntos con los jóvenes porque creo que así se hace país, pero tienen que considerar que aquellos que pagamos particularmente los jóvenes tienen también que ayudarnos, porque hay muchos jóvenes hijo de transportistas con los que hemos hablado que saben cómo está atravesando su familia el transportista, la madre, la familia que a veces dejan de estudiar sus hijos por ponerle una llanta al carro, porque no tiene más ingresos esa persona, conocen la realidad y saben que esto no está bien que se haya planteado de esa forma, ahora si el estado lo asume con la renta petrolera, sí lo ponen dentro del presupuesto, si dicen sabe que vamos a hacerlo nosotros como estado directamente, nosotros nos estamos para impedir nada, esto mi querido presidente v señoras Asambleístas, pero al transportista de la forma como ahorita en este momento está puesto, no me parece, es más les digo algo tan duro es el tema que el Estado no quiso asumir y lo dice el propio articulado de la ley, que no asumirá el estado ese costo operativo de los grupos vulnerables de la misma forma va a ser con las Juventudes, que no va a querer asumir y sabe lo que se quedó como articulado aprobado, que ustedes lo conocen como asambleístas de que definitivamente ese impacto que genera económico en la situación del

> Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076 Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

1100







grupo vulnerable a los transportistas se lo ponga en la tarifa, es decir el pueblo pagándolo del pueblo yo creo que eso Fernando perdón presidente consideró que se debe estudiar profundamente y en la tarde, yo le haré llegar el oficio dándonos nuestro punto de vista jurídico y económico del impacto que generaría y también la repercusión que va a tener en el territorio usted, veo que esto solamente era para el transporte público en el proyecto habla de poner al sector comercial también, no sé si el sector comercial ya tendrán su actuación ellos pero en cuanto al transporte público se refiere, como tenemos tarifas reguladas Fernando por ahí no va la cosa, esto va a perjudicar y va a levantar un rechazo total desde ya se lo digo, va a haber un problema y yo considero que es necesario que entienda los compañeros jóvenes que nosotros cargamos el 80% de la población de la gente de la media sábado la que necesita y para que se sostenga esa movilidad y para que pueda sostenerse al servicio y que vaya mejorando su servicio, si necesita incluso que el Estado revise muchos temas económicos dentro de nuestra estructura, entonces, por esa razón querido asambleísta yo les agradezco que me hayan dado la oportunidad de manifestar y decirles claramente, la transportación no está ni en condiciones ni están la predisposición de este articulado salga de esta manera, yo creo que ustedes son personas que tienen y deben de redirección, de cambiar todo el articulado y desde luego ponerlo que lo paguen quien tenga que pagarlo, en este caso si el estado es política social del Estado pues muy bien el estado tiene que asumir no la transportación, hasta ahí mi intervención muchísimas gracias señor Presidente, señoras Asambleístas".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "damos gracias al Ab. Abel Gómez, quien ha expuesto sus argumentos en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de la Juventud, damos paso a las preguntas de las y los Asambleístas".

Interviene la Asambleísta Magaly Macías, manifestando: "Bienvenido compañero Abel a esta reunión, yo quiero saber hasta qué año el estado subsidió el 50% de los pasajes a las personas con discapacidad, a las personas de la tercera edad, a todo este grupo vulnerable, que nos explique porque en sí el estado dice que subsidia todos estos valores, pero nunca lo hace y el sector del transporte está afectando no solamente desde ahora como usted lo viene diciendo desde hace muchos años atrás, pero ahora con esta ley que en este artículo que esta Comisión está dando económicamente y al poner a estos jóvenes de 18 a 29 años, estos jóvenes están activamente en la capacidad de producír, porque hay jóvenes que a esta edad pueden hacer capital, esta es la edad prioritaria para esta gente que se pueda emprender un negocio, algo no es posible que nosotros le vamos a dar en el 50% de los pasajes ósea y quien es el sector más afectado, el transporte, el transporte porque una entidad que si presta los servicios, pero no sacan ellos para solventar sus gastos de sus bolsillos, porque el estado no les va a subsidiar nada nunca, entonces tenemos que tener muy en cuenta toda







esta prioridad y darles a conocer hoy día que está el señor Abel, aquí todos los representantes que van a venir más tarde o sea darles la prioridad que ellos necesitan y que si el estado me pasó pero no les bastó sentir nunca jamás, no dice que les debe 80 millones de dólares, de dónde va a sacar el dinero, aquí veo esta ley contradictoria porque hay cosas que no les van a cumplir jamás, he leído todo este artículo y nunca va a ser cumplido, se va a quedar en papeles en escritorios y qué vamos a hacer al estado, no se le puede seguir mintiendo, muchas gracias".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Es importante informarle a las y los Asambleístas que hemos realizado mesas técnicas tanto con los transportistas, como los delegados de las instituciones públicas, lo que si queremos hacer con esta ley es que mucho hemos cuestionado y que mas bien, en ese sentido los aportes que han hecho tanto los transportistas como el estado, a nivel de estudios técnicos y que en esta comisión van a ser considerados justamente para el debate, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Sofía Sánchez".

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: "Muchas gracias presidente un saludo doctor, más que una pregunta creo que tenemos claro el panorama, recibido varias autoridades aquí del sector público, también quienes nos han indicado que sería imposible que el Estado asuma, nosotros tampoco podemos legislar temas que incrementen el gasto público, entonces ellos tampoco estuvieran asumiendo esto si nosotros lo quisiéramos poner en esta mesa técnica, tenemos ya los datos, tenemos absolutamente todo, tendríamos que nosotros como mesa técnica de esta Comisión considerar la modificación de este artículo, porque sería algo demagógico lo que se está planteando en esta ley, no se la ha trabajado aquí en la Comisión, es una ley que viene del período anterior, nosotros teníamos que darle el trámite pertinente, pero creo que como legisladores responsables en el tema tenemos ya todos los datos claros y habría que cambiar esto para el segundo debate y que en pleno conozca qué es lo que se ha manifestado aquí de ustedes que están en territorio y conocen realmente la realidad de lo que pasa, estamos hablando casi del 60% un poco más de la población que está en esa edad, entonces sería un costo altísimo el que se tenga que asumir, entonces eso dejar sentado que nosotros tendremos que modificar este artículo aquí en la Comisión gracias".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo a la Asambleísta Sofía Sánchez y manifiesta: "Si creo que el diálogo nos va a permitir justamente solventar esas inquietudes, porque se ha realizado un trabajo también con los 260 cantones, donde también han trabajado los jóvenes, creo que también desde los jóvenes también hay apertura y hay que considerar estas reformas que nos están pidiendo a estos articulados y tiene el uso de la palabra la As. Paola Cabezas".

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

res)







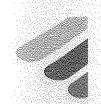
Interviene la As. Paola Cabezas, manifestando: "Gracias Presidente, bueno es evidente que el conflicto está en el artículo 13, la redacción del artículo 13 es la que de una u otra manera alerta al sector del transporte, que por cierto Presidente, todas sus modalidades todas las modalidades de transporte han hecho llegar su preocupación a esta Comisión, pero también a nuestros despachos de cómo afectaría económicamente una actividad que como ya lo ha podido explicar Abel, es una actividad que la regula el estado pero que de una u otra manera tiene capital privado a su vida, de esos privadas e indudablemente el que nosotros queramos beneficiar a un sector que entendemos está golpeado la economía no se ha reactivado, ya creo que no vamos a redundar en algo que es claro, pero no podemos beneficiar a unos adjudicando a otros y esta Comisión, como ha pasado en otros proyectos de ley Presidente, no podemos tomar decisiones que tengan que ver con temas económicos, sobre todo cuando la decisión tiene que ver del Gobierno Nacional, porque a la larga el Presidente de la República que establece o Ministerio de Finanzas establece los temas económicos, mal haríamos nosotros en esta Comisión, establecer un artículo en donde se hable de beneficios a los jóvenes y no sabemos quién se va a hacer cargo de eso, porque la redacción del artículo 13 tiene que ser analizada y sí estamos completamente de acuerdo con ustedes y eso ya tendríamos que revisarlo como Comisión para que no se sienta afectado ningún sector y mucho más el transportista que ya ha venido pasando dificultades, gracias Presidente".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo a la Asambleísta Paola Cabezas y da la palabra a la As. Fernanda Astudillo.

Interviene la As. Fernanda Astudillo, manifestando: "Gracías señor Presidente, en primer lugar solidarizarme con todo el sector transportista, la realidad que están pasando ustedes es la realidad de muchos sectores, que al parecer el Gobierno del encuentro no termina encontrándose con nadie, es una realidad dura y no podemos por eso justificar lo que están pidiendo los jóvenes, que no se pueden cumplir y tampoco podemos justificar, afectar al sector transportista, entonces yo creo que aquí es claro que desde el Ejecutivo no se está haciendo absolutamente nada por ayudar a nadie, vienen varios sectores acá a fijarse de nosotros, entre nuestro despacho las quejas son diarias y el Ejecutivo el señor Presidente, el señor Guillermo Lasso no está haciendo absolutamente nada, entonces yo creo que no podemos nosotros ser alcahuetes de fomentar y apoyar un articulado que no va a ayudar a nadie, pero tampoco podemos ser ciegos y decir que el Ejecutivo está haciendo algo, no está haciendo nada, aparte de que no quieren trabajar ni siquiera con la Asamblea Nacional, dicho de las palabras del señor Presidente, entonces es una problemática grave señor Presidente de la Comisión, es una problemática grave, nosotros no podemos hacer leyes si no estamos apoyados en aquel Ejecutivo que tienen que ejecutar, trabajar y cumplir todo lo que prometió en campaña, que vemos que no está haciendo absolutamente nada, ya lo dijo







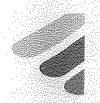
Abel tiene un precio del petróleo alto y hasta la vez vemos un semáforo o vemos algo que haya hecho por algún sector, por cualquiera, no está haciendo nada por nada, entonces es complicado trabajar así Abel, de lo que decías de la súper de bancos, es quien controla los bancos, se les están llevando los buses, se les están llevando sus medios de trabajo con el que llevan el pan a sus hijos y sigue el estado el Ejecutivo sin hacer nada, entonces yo creo que ya estamos cansados, es algo repetitivo que el señor Guillermo Lasso tiene que hacer, algo aparte de salir a hacer su show político, hacer algo por la gente, el clamor es a diario y de todos los sectores, ósea no es que un sector se ataje quejando porque es político, porque no lo quieren, no es de todos los actores, el malestar es nacional y hay que poner un pare, toda mi solidaridad contigo Abel y nosotros por supuesto que no vamos a apoyar un articulado que los va a afectar a ustedes, gracías".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo a la Asambleísta Fernanda Astudillo y manifiesta que da paso a la intervención del Ab. Abel Gómez y finalizar con conclusiones antes de despedirlo.

Interviene el Ab. Abel Gómez, Presidente de FENACOTIP, manifestando: "Muchas gracias presidente y gracias por las intervenciones de quienes me antecedieron los asambleístas, creo que están mirando la realidad y creo que no tengo que abonar más activamente contestar la pregunta que me hacía la compañera Magaly, por este tema los de los grupos vulnerables en el 2012 se creó un proyecto que era de compensación para mejoramiento del transporte, y a la vez para compensar la situación de la tarifa de ese 50% que estamos otorgando a los grupos vulnerables, es decir por primera vez en aquella época se reconoció de que esa es una política social del Estado y que tenía que devolverse, firmamos el proyecto con Agencia Nacional cada operador, para cumplir primero en mejorar su vehículo cosa que lo hicimos bajamos la vida útil de 30 a 20 y se renovó con el Plan Renova, todo el parque automotor invertimos confiando en aquello, pero también con esa compensación no devolvían algo que nosotros estábamos gastando que decíamos no nos alcanza, eso sucedió en 2013 y 2014 sin embargo en mayo de 2015 recién se aplica la tarifa del 2012 y en el 2015 ya suspendieron los cobros que ya estaba prácticamente acordado, es decir si nosotros en este momento, si nosotros en este momento le decimos a ustedes que tenían que pagar 2015, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, son 8 años que no están considerados dentro de eso que ya se comprometieron a pagar por los grupos vulnerables, cuánto el estado gastaba 94 millones de dólares al año para ese rubro, multiplíquelo por todos estos años, significa que al transporte le están debiendo más de 700 millones de dólares, más los 50 que por adentro saben que hasta mayo tenían que cumplir el perjuicio del Estado, en la parte económica que mucho tal vez no lo nota lamentablemente es fuerte, porque con ese dinero se hizo proyecciones de inversión en vehículos, se hizo proyecciones de inversión en infraestructura en un nuevo modelo en transporte seguro, en todo lo que es seguridad vial, es decir no la







normativa nos obligó a cambiar el modelo y me parece bien, pero los recursos no llegaron, tuvo que redoblar la inversión del transportista y hoy día como el terremoto, la pandemia, el mal manejo económico del país, yo le pregunto señores, hasta cuándo cree que nosotros privadamente podemos seguir invirtiendo, ya no se puede y con la agravante, la banca no está atentando con nuestra familia, con nuestros carros, con nuestro bien, ya nos van por la vía coactiva, en ciertos momentos y ese es el impacto que nosotros decimos hoy día se está creando un nuevo proyecto, para esto que lo van a endosar a quien a nosotros mismos señores del Estado, el Estado es el que tiene que ver si es que quiere dar una política social, no nosotros, porque ya no soportamos más, estamos ahogados con lo que ya tenemos, entonces frente a esto considero de que solamente hubo prácticamente dos añitos que separan el resto, no se apaga y esto viene del 98, y lo otro yo sí considero que dentro de esto ustedes tienen suficiente argumentos, presidente yo le voy a solicitar por su intermedio comedidamente a través de ustedes que así como lo explicado con ustedes será un poco más éste un extracto de mayor direccionalidad que podamos manejar, solicito que se nos pueda recibir, también en el pleno el día que se trate de proyectos como FENACOTIP como transportación pública se los pido, porque es necesario que todos conozcan la voz de este sector que es estratégico que el Estado lo califica en sus leyes como estratégicas y los sectores estratégicos no se los deja caer de la forma como a nosotros se nos ha dejado caer el petróleo, hay un rompimiento de otros sectores estratégicos, inmediatamente a la electricidad, lo mismo inmediatamente hay elección del Estado, pero con nosotros se está cayendo a pique de la banca, ni de la banca se ha preocupado en decir señores tenemos que dar un trato especial, más bien para la banca si le han dado tratos especiales a todo el sector, entonces con eso mi querido Fernando y yo termino señor Presidente, señores Asambleístas, mi intervención decirle que le haremos llegar el documento técnico, jurídico para que usted los pongan en su argumentación y desde luego solicitando la comedidamente lo que no veo no reciban, muchísimas gracias por escuchar".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo al Ab. Abel Gómez, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP"; y da paso al Tecnólogo Jorge Calderón Cazco, Presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador – "FEDOTAXIS".

Interviene el Tlgo. Jorge Calderón Cazco, Presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador – "FEDOTAXIS", manifestado: "Señores legisladores miembros de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

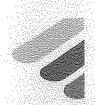
Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

ff 3







El Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador, FEDOTAXIS, mediante Oficios No 086-PGS-FEDOTAXIS de fecha 06 de abril de 2022; y, Oficio No 072-PGS-FEDOTAXIS de fecha 23 de marzo de 2022, presentamos a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores que conforman la Comisión de Garantias Constitucionales, Derechos Humanos, de la Asamblea Nacional, nuestras OBSERVACIONES al contenido del Art. 13 del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA JUVENTUD, que afecta al transporte comercial de pasajeros en taxi a nivel nacional.

El referido artículo 13 pretende imponer que las personas jóvenes de 18 a 29 años tengan derecho a acceder a la reducción del 50% de la tarifa en el transporte público, comercial y particular terrestre, con solo presentar un documento de identidad.

Si tomamos en cuenta la data general de 80 mil taxis que circulan a nivel nacional, nos arroja un complicado universo de jóvenes que con solo presentar su cédula tendrían derecho a pagar media tarifa en los taxis a cualquier hora. Por lo general durante las noches transgrediendo lo determinado en el Código del Trabajo.

Según datos proporcionado por el INEC para el año 2021, en Ecuador la población de 18 a 29 años de edad es de 3.568.728 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO) personas que representa el 20% de la población total del país. De estos el 50.4% son hombres y el 49,6 % son mujeres.

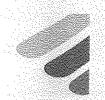
Como es de vuestro conocimiento la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, contempla que la tarifa para los taxis será determinada indistintamente por los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que han asumido estas competencias, las mismas que serán programadas en los taxímetros digitales de conformidad con la metodología implantada por la Agencia Nacional de Tránsito, y de acuerdo a su realidad geográfica, población cantonal y económicamente activa.

Recientemente, mediante Decreto Ejecutivo No 231de fecha 22 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional, elevó el precio del galón de los combustibles, que para el taxista es su materia prima, es un servicio a las órdenes del ciudadano suspendiendo la aplicación del Sistema de Bandas de Precios de los Combustibles establecido en el "Reglamento de Regulación de Precios de los Derivados de Petróleo", encareciendo los costos de operación de los taxis.

Por su parte, los municipios han manifestado que no disponen de recursos económicos para resarcir al compañero taxista los valores como compensación del 50% en el transporte de los jóvenes en los taxis, lo que debe ser determinado en la Ley.







Tampoco está definido un mecanismo técnico que permita registrar al interior de los taxis la ocupación por edades de los pasajeros. Debemos anotar que de acuerdo al Reglamento de los Taxis, las operadoras deben brindar el servicio las 24 horas del día, los 365 días al año, por lo que el trabajo se alterna con los conductores colaboradores, quienes al final de la jornada reportan a los propietarios de los taxis la respectiva ganancia, lo cual va a ser difícil llevar una contabilidad interna todos los días, y se estaría al buen criterio de la honorabilidad del conductor que informe cuantos jóvenes y adultos fueron transportados como pasajeros.

Además, ponemos en su conocimiento que mediante Oficio Nro. MTOP-MTOP-22-126-0F de fecha 3 de marzo de 2022, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Marcelo Cabrera Palacios, puso en nuestro conocimiento para socializar con nuestros compañeros taxistas de base la METODOLOGIA PARA LA DEFINICION DE LA TARIFA DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO INTRACANTONAL URBANO EN ECUADOR, en la cual no consta este rubro en los costos de operación de los taxis, ni quien va a asumir y otorgar la compensación.

El gremio de los taxis ha soportado en estos últimos años la subida del precio de los combustibles que afecta sustancialmente los costos de operación, a los que debe agregarse la proliferación de autos particulares que realizan el transporte informal de pasajeros como si fueran taxis, sin contar con un permiso de operación como lo señala la Ley, enfrentamos una competencia desleal.

Además, en el mencionado Art. 13 del Proyecto de Ley Orgánica de la Juventud, menciona a un transporte particular terrestre, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 58.1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que define al vehículo de transporte particular el que satisface las necesidades propias de transporte de sus propietarios SIN FINES DE LUCRO, es decir no tiene fijada una tarifa ni está permitida ni autorizado a transportar pasajeros.

En conclusión el Proyecto de Ley Orgánica de la Juventud, en esta parte del cobro del 50% de la tarifa en el transporte de pasajeros que consta como Art. 13, es inaplicable, porque no se establece un mecanismo que detecte la ocupación diaria de jóvenes y que separe al resto de pasajeros que pagan tarifa completa, como tampoco se define si el municipio o el gobierno nacional, serán los que paguen la compensación del 50% restante al compañero taxista que es dueño de la unidad que ha adquirida con endeudamiento, esfuerzo y sacrificio junto a su familia, por que no es aplicable la Ley de la Juventud en el taxismo organizado comercial del país, se debería agregar una tarifa de diferenciada para el uso establecido,

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076 Emall: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

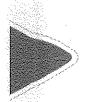
(170)



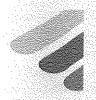




que como se podría diferenciar, si un taxi es o es utilizado por una señora madre que tiene 65 años y un joven que tenga 25 años, el señor taxista que tarifa puede aplicar, además no existe tecnología en la país que se pueda alargar a los equipos que están permitidos y autorizados por la lev, en los taxímetros, tenemos la ley la tarifa diurna y nocturna, pero no permite la tecnología para poner una tarifa existencial, es importante también manifestar, que de acuerdo a las políticas de esta Comisión y del señor Presidente de esta Comisión Fernando Cabascango, habíamos mantenido reuniones de trabajo y el medio de transporte la Subsecretaria acompañado de la Dra. Gabriela Galindo en calidad de Secretaria y de Asesora jurídica de esta Comisión, donde lo primero que hicimos es dialogar porque si llevo un mensaje muy claro de ustedes respetables señores Asambleístas que con mérito, con trabajo, esmero y sacrificio han sido adecuada y acertadamente designados por cada uno d ellos votantes de sus provincias y lo que ustedes están haciendo construyendo una sociedad mas justa y equitativa,, puse atención a sus participaciones a ustedes Asambleístas y fueron claros, este proyecto de ley no es inventado ni creado por esta Comisión, ustedes han heredado y responsablemente están dando tratamiento para en base a estas presentaciones fundamentos y argumentos legales que ustedes conozcan y pueden pedir el archivo definitivo, también es fundamental manifestar que tengo el privilegio de tener 4 hijos, y mis 2 hijos están en edad de entre los 18 a 29 años, pero están estudiando en universidades y porque no se han preocupado la Asamblea anterior en también considerar que los jóvenes del pueblo que están haciendo sacríficios teniéndoles en universidades privadas, y que las universidades privadas también les cobre el 50% a nuestros hijos y a nuestros jóvenes, que los hoteles le cubran el 50%, los restaurantes y centros de diversión como son negocios privados ahí no les va a interesar, considero señor Presidente de la Comisión, respetables señoras y señores asambleístas, ustedes han heredado, no es adecuado, no es pertinente, no es prudente, porque los señores taxistas de 80000 señores taxistas guías turísticos en el Ecuador estamos a la voluntad de los gobiernos municipales, porque no los han revisado por largos años la nivelación de tarifas, cuando el Gobierno inútil de Moreno incrementó los combustibles y hoy por hoy tenemos un incremento sobre un dólar de gasolina extra y eco país, ratificó a más de ser los más malos de la región estamos en precios internacionales, subió el combustible, ha subido la vida, el mantenimiento de la canasta de repuestos, las canastas de trabajo, la misma vida y no ha habido compensación de parte del Estado, de parte del Gobierno hayan manifestado más de un Alcalde que los municipios no le subieron el combustible a los ciudadanos y a los transportistas que tendríamos que reclamar al Gobierno Nacional, posiblemente por atender la presión del Fondo Monetario Internacional y de las multilaterales, se han incrementado discriminadamente los combustibles que asfixia la altura y escuálida economía de los señores taxistas y transportistas en general, en consecuencia le solicito comedidamente señor Presidente de la Comisión, señores Miembros de esta importante Comisión de los Derechos Humanos y Constitucionales de la Asamblea Nacional, que ustedes







que tienen asesores de primer nivel, conocen la Constitución, conocen los procedimientos sea con este proyecto de ley que se archive con el carácter de inmediato, para no generar que lleguen a una convulsión social o una preocupación de nuestra parte, creemos en esta comisión y creemos con ciertas dificultades en la Asamblea Nacional, porque la mayor parte de señores Asambleístas son patriotas, son adecuados, son comprometidos con otorgar leyes que mejoren la vida de la sociedad ratifico al nombre de los señores taxistas de la patria la gratitud y el agradecimiento al señor Presidente de la Comisión Fernando Cabascango y a todos los integrantes de esta maravillosa Comisión, por la apertura, por la amabilidad de dar espacios a los sectores que nos sentimos afectados con este proyecto de ley de las Juventudes en el Ecuador, muchas gracias señores integrantes de la comisión de Derechos Humanos y constitucionales de la Asamblea Nacional".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Damos gracias a Jorge Calderón Presidente de la Federación Nacional de Operadores de Transportes de Taxis del Ecuador, quien ha presentado los criterios frente al tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes, vamos a dar paso a si hay preguntas de los y las asambleístas. Sin preguntas de los y las Asambleístas quisiéramos antes de despedir tal vez unas conclusiones de Jorge Calderón".

Interviene el señor Tigo. Jorge Calderón Gracias, presidente de FEDOTAXIS, manifestando: "Señor presidente ciertamente el tener el honor de ser el representante de más de 80000 señores taxistas ecuatorianos la Federación con una organización de una manera muy importante, consideramos que nuestra obligación gravitar, apoyar, respaldar autoridades como ustedes que contribuyen a mejorar la vida de los ciudadanos, a través de estas participaciones de un gremio que se sentía afectado por este primer informe de la ley de juventudes, no estamos en contra de los jóvenes porque tenemos con la bendición de Dios la suerte de ser padre y tener nuestros hijos, estamos en desacuerdo con quienes presentaron este proyecto que no tiene estructura que no tiene financiamiento porque aquí no va a financiar ni el municipio ni tampoco el Gobierno de turno y los seres transportistas ciertamente que vivimos precarias situaciones económicas".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "gracias por sus aportes en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes, por favor el señor Secretario informe si esta la siguiente institución que van a comparecer ante esta Comisión".

Interviene el señor Secretario, manifestando: "Con su venía señor Presidente, estimados comisionados, dentro del orden del día comparecerá el magister Salem Anton de BanEcuador quien ha delegado mediante correo electrónico del 12 de abril de 2022 al Eco.





Fernando Chiang Sub Gerente General de Negocios, Ing. Jorge Dillon Subgerente General de Servicios Corporativos, Ab. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano y Ab. Enriqueta Lynch Gerente de Asesoría Jurídica".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Damos la bienvenida a los delegados de BanEcuador, quiénes van a ser sus aportes en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes y tienen uso de la palabra".

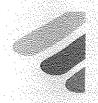
Interviene el señor Ab. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, manifestando: "Buenos días señor Presidente, miembros de la comisión".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Si tenemos buen retorno de audio, podemos escuchar pero por temas de transmisión si nos pueden ayudar a activar la cámara, mil disculpas, nosotros hemos sido los del problema, tiene en el uso de la palabra y bienvenido".

Interviene el señor Ab. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, manifestando: "Buenos días me presento, soy Héctor Guanopatín Jaime Gerente de Talento Humano, vamos a comparecer a nombre y representación del Ing. Mauricio Salem, Gerente General de BanEcuador, quien por motivos de agenda se encuentre cumpliendo actividades en territorio, en este sentido nosotros hemos recibido el proyecto de la Ley de Juventudes y hemos visto en el ámbito de las competencias del banco BanEcuador como parte Banca pública del Estado ecuatoriano de qué forma pudiéramos dar comentarios para mejorar la redacción del proyecto y cumplir con sus objetivos que es facilitar la promoción de líneas de crédito en condiciones favorables a los jóvenes En este sentido nos vamos a referir al artículo 14 derecho de acceso al sistema financiero en el cual nosotros tenemos 3 observaciones a la redacción del articulado que las vamos a poner en consideración de los señores miembros de la comisión por cuanto consideramos que estas observaciones van a poder permitir que se implemente de manera eficaz las líneas de créditos preferentes a nuestros jóvenes En este sentido en el segundo inciso se señala para el acceso a crédito para el acceso a crédito de las personas jóvenes no será vinculante la información contenida en el historial de crédito ni será obligatorio poseer bienes muebles o inmuebles siempre que dichos créditos se encuentren destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados a la economía popular y solidaria hasta ahí está la redacción original nosotros proponemos lo siguiente y calificada por el ente rector de la producción o el ente rector de la inclusión económica y social por que proponemos que se añada esta frase porque el ente rector de la producción mi pro en este caso tiene la Facultad de dar capacitaciones a los jóvenes para juntarse líneas de negocio y también puede dar subvenciones para otorgar







tasas preferenciales de crédito a este segmento entonces estos proyectos de inversión social permiten que un Ministerio de las funciones ejecutivas pueda no solamente capacitar y formar a los jóvenes en la línea de créditos, para cómo administrar el dinero en su emprendimiento sino también que le puede otorgar subvenciones de tasa de interés para que acceda a crédito barato en condiciones favorables que le permita inclusión en actividades económicas, emprendimiento por eso sugerimos que también se cuente con la calificación del MIPRO para esta concesión de líneas de crédito y por el tema del ente rector de la inclusión económica y social por cuanto la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, no tiene una injerencia específica para la banca pública, porque ellos tienen su injerencia en las cooperativas de ahorro y crédito en las corporaciones en los bancos comunales pero BanEcuador está catalogado como banca pública que compite con el sector privado, entonces ahí se quiere dar este beneficio, que debería ser el mismo el que también establezca los parámetros porque es el ente rector para el tema de la economía popular y solidaria, la economía popular y solidaria si bien aquí hay una concordancia del artículo 132 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala que el estado establecerá medidas de Fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta ley y ahí señala que la corporación y la banca pública debe diseñar e implementar productos y servicios financieros especializados y diferenciados con líneas de crédito a largo plazo destinadas a actividades productivas de las organizaciones amparadas por esta ley, pero esas organizaciones que son el emprendimiento y la asociatividad tiene un ente rector que en este caso viene a ser el MIES y por eso nosotros consideramos importante que para el diseño de la política pública para estas líneas de crédito intervenga el MIES por el sector de la economía popular y solidaria, el MIRPO por el emprendimiento de jóvenes que van a contar con una capacitación y también con la posibilidad de subvención de tasas y también el seguimiento y control de las líneas de crédito que se ven para este efecto, además que el MIES maneja el catastro de las entidades que integran la economía popular y solidaria y como tiene ese catastro puede orientar mejor una política pública, en este sentido ese catastro es el SEPS, que por otra parte el tercer inciso, nosotros sugerimos que se añada la siguiente frase, las obligaciones adquiridas por las personas jóvenes con las instituciones financieras podrán ser garantizadas con los proyectos de emprendimiento y asociatividad. aquí dice que deberán ser garantizadas con los proyectos, nosotros ponemos que sea una facultad por cuanto en el caso de la banca pública, nosotros no recibimos el dinero del Estado para colocar crédito, porque el principal servicio financiero es captar recursos del público y esos recursos del público colocarlos en productos financieros que tengan una rentabilidad, por cuanto ese dinero que se maneja de los depositantes, entonces en este sentido la Superintendencia de Bancos nos exige y también por la naturaleza del Banco de que nosotros tenemos que preservar el dinero de los depositantes y por eso al momento de tener que preservar el dinero de los depositantes necesitamos que se tengan garantías reales, con bienes si es que se hace, obligatoriamente solamente sean los proyectos de







emprendimiento y asociatividad podemos encontrarnos con un problema práctico, cuál es el problema práctico, alguien me presta dinero para poder colocar un negocio de comidas y en vez de comprar los bienes los puede alquilar, entonces si algún día yo tuviera que ejecutar esos bienes, porque no ha habido pago, ya que este dinero es de los depositantes vo me voy a encontrar con un impedimento que me diga ah no, pero como la ley dice que deberá tener la garantía todos los bienes del emprendimiento el día de mañana se hizo bien, están alquilados no voy a poder ejecutar y pongo en riesgo el dinero de los depositantes, entonces por eso si consideramos que se cambie la frase a que sea facultativo al señalar que podrán ser garantizados de esta forma, ya corresponderá a los oficiales de crédito analizar las condiciones por las cuales el solicitante en este caso una persona joven presenta su proyecto para su línea de crédito y nos deberá indicar si es que va a alquilar los bienes, si es que los va a comprar y ahí poder determinar caso a caso si él me dice que los va a comprar puedo decir ok, entonces esos bienes son los que van a servir para ejecutar, en el caso de que no haya pago, pero si él me dice que va a alquilar y se pone la camisa de fuerza en la ley, entonces puedo poner en riesgo el dinero de los depositantes, porque vuelvo a aclarar que para Ecuador no recibe dinero del presupuesto general del Estado sino que se maneja por autogestión en una competición con la banca, la banca del del sector privado, entonces por eso es importante que tengamos en cuenta que la ley tiene que dejar, no puede señalar específicamente que son garantías cuando hay que evaluar cada caso con prudencia financiera para salvaguardar el dinero de los depositantes.

En el cuarto inciso, sugerimos el cuarto inciso no está señalado en el artículo 13, pero nosotros sugerimos que como cuarto inciso se coloque la siguiente frase: "para el caso de la banca pública del Estado se pueden otorgar subvenciones o asignaciones de fondos a través de los ministerios respectivos para este fin", por qué sugerimos esto, porque según la metodología del Banco Central del Ecuador para el diseño de las tasas de interés, la tasa de interés tiene que cubrir los costos de riesgo operativo, que es la evaluación de la morosidad de la cartera de un segmento y en este caso, este riesgo operativo, el costo operativo que involucra también el personal que administra el costo, el costo operativo que significa administrar, es la captación de recursos financieros del público para después colocarlos a través de créditos en segmentos como este caso sería el crédito de los jóvenes va a requerir la metodología aprobada por el Banco Central del Ecuador y por la Junta de Política y Regulación Financiera, por eso si es que estos costos llegan a ser mayores, mayor interés costos de colocación del dinero, en un producto dirigido a los jóvenes llegan a ser mayores de los de la rentabilidad que se tuviera en el producto, es importante que desde la ley se señale que el Estado podrá otorgar subvenciones que esos serían subvención a la tasa de interés y que podrán también otorgar asignaciones de fondos para que los ministerios a través de proyectos de inversión social también generen líneas de crédito desde el Ministerio, desde los ministerios para que nosotros coloquemos crédito preferente a tasas,







a tasas de interés atractivas para los jóvenes, esto lo ponemos en el sentido de que debemos recordar la naturaleza del banco, el banco recibe dinero del público de los depositantes y como ese dinero de los depositantes, ese dinero tiene que ser cuidado sigilosamente y para poder dar estos beneficios a nuestros jóvenes se lo puede hacer pero a través de subvenciones, tasas de interés o a través de líneas de crédito de que los ministerios nos fondeen, nos fondeen para colocar crédito preferente en este segmento de la población, entonces esto sería básicamente los aportes que haría BanEcuador, como banca pública y que si son escogidos por parte de la comisión en la redacción de la norma, consideramos que van a cumplir dos objetivos: primero la inclusión económica de nuestros jóvenes para que fomenten el emprendimiento y puedan crear empleo como un mecanismo de inserción en la economía formal de nuestros jóvenes para que generen empresa y generen empresa para ellos y para su entorno, pero también cuidando la naturaleza de la banca pública, porque si se revisa la naturaleza de la banca pública en el código orgánico monetario y financiero, nosotros no tenemos inyección del presupuesto general del Estado, sino el dinero de nuestros depositantes y para cuidar ese dinero, tenemos que seguir las normas de prudencia financiera y toda tasa de interés preferencial o toda línea de crédito que requiera un fondeo, un fondeo que se lo puede hacer a través de proyectos de inversión por parte de los ministerios de la rama, en este sentido, sería nuestro aporte como BanEcuador, estamos prestos a seguir compareciendo las veces que considere la Comisión y también los señores Asambleístas, con el propósito de generar una legislación que haga efectivo el derecho al trabajo y a la inclusión económica de nuestros jóvenes y celebramos estas iniciativas que van en beneficio de la población".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "damos gracias a los representantes de BanEcuador, quienes han comparecido a esta Comisión, en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes, damos paso a las inquietudes de las y los Asambleístas, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Paola Cabezas".

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: "Bueno presidente creo que la exposición del funcionario de BanEcuador ha sido clara, esclarecedora y como diríamos y lo digo de manera coloquial, pero con la intención de que también generemos una normativa que en realidad permita impulsar el desarrollo de los jóvenes que indudablemente son los que están en la etapa productiva y que requieren seguramente acompañamiento y apalancamiento del Estado para poder impulsar sus emprendimientos, pero bueno, dice mi madre bueno todo mundo se puede se pre activo con plata ajena, pues a eso me refería un poco con el tema coloquial que se tome en buena onda por si acaso, porque estamos hablando de la banca pública en Ecuador, es una banca pública y de desarrollo y al igual que cualquier banco pues su cartera o los productos que impulsan







deben tener de una u otra manera un tema de retorno, porque nadie invierte para no ganar nada y no estamos diciendo que los jóvenes tengan capacidades o que los jóvenes todo a la larga empieza con un proyecto, con un gran plan, con una idea, con un plan de negocios y por lo general los sentimientos en algún momento alquien destacaba que el Ecuador es uno de los países que más emprende, pero de esos emprendimientos, cuántos terminan siendo proyectos de éxito, muy pocos en su mayoría, todos fracasan y entenderíamos que los jóvenes que quieren es eso, un impulso del Estado para poder emprender, pero no puede correr riesgo BanEcuador o cualquier banco no puede correr riesgos en invertir en un proyecto que no sabe si va a tener retorno, eso es muy importante lo que dijo sobre que está normado en el Código Orgánico Monetario y Financiero sí evidentemente y necesitamos indudablemente para revisar este artículo un criterio de la Superintendencia de bancos, el tema central de riesgo nos están diciendo que bueno, los jóvenes hay que prestarle plata pero no importa, no importa si no tienen casa, no tienen carro, no tienen con quien poner garantía, para los créditos, isi entendemos!, pero haber, así no funciona Presidente, así no funciona realmente, así no funciona el sistema financiero, así no funciona en la vida real y entendemos que los jóvenes tenemos que buscar una norma que equilibre estos temas, pero terminaríamos quebrando a la banca pública y va a ser imposible que se puedan cumplir estas grandes expectativas que tienen los jóvenes, así yo creo que sería importante poder también tener esta retroalimentación, porque como lo dije, que no se tome en mala onda porque a veces digo cosas muy, muy cotidianas y me meto en problemas, pero nadie puede andar haciendo fiesta con plata ajena, es muy complicado y sobre todo cuando se trata del banco de todos y que tiene ser un banco que desarrolle una banca de desarrollo, que al igual que todos los tienen que también pensar en el costo beneficio, eso Presidente, gracias".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Gracias As. Paola Cabezas, tiene el uso de la palabra la As. Fernanda Astudillo".

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: "Gracias señor Presidente, bueno el crédito que se está hablando aquí, es un crédito donde también productivo, yo creo que tampoco como pedirle la venia al MIPRO, o al IEPS, es muy conveniente porque quedaría en lo mismo del artículo anterior, en letra muerta, que no va a servir para nada, tampoco la intención es quebrar a la banca pública, pero yo creo que aquí tiene que haber una combinación de los gatos, los GADs tienen presupuestos para emprendimientos tanto el cantonal, como provincial, tienen ellos su presupuesto para rendimientos sí dependiendo para quien sea, sí también productivo pero tendría que haber una combinación de pronto la banca pública con los GADs, hacer no sé ponerlo en la ley en el articulado, hacer un vergueo algo para que ambos, tampoco les podemos exigir y no estoy de acuerdo con eso, el joven no tiene, quiere surgir, no le podemos exigir que tenga todas las garantías necesarias







porque no hay bienes no tiene la edad, no las tiene, es imposible que quiera, que queramos decir que sí, que va a poner en garantía en su carro, en su casa, cuando ves no tienen nada, es verdad, pero algo hay que hacer, algo hay que hacer con ella yo diría que BanEcuacior en convenio o no sé haciendo un convenio con los GADs, se le puede proporcionar a que él y que ellos sean los que dirección en aquel emprendimiento, que ellos quieran emprender, o poner de garantía a las maquinarias que les vayan a comprar o alguna cosa que se le pueda ayudar, pero ponerles así que se decida y yo ya tenía experiencia con los créditos que le hacían al sector bananero, no les daban nunca ósea es mentira que ellos van a calificar, que no les van a dar nunca y quedará en un artículo más, las leyes del pleno de la Asamblea Nacional y ahí quedará a dormir y ese no es el fin, entonces yo sí diría buscar alternativas, que también BanEcuador nos proporcione algunas alianzas, ellos tenían crédito con los sectores productivos, no sé qué, se creen una línea especial para los jóvenes, pero que tenga aquella flexibilidad como tampoco pedirles garantías de tener 1, 2, 3 garantes, o tener carros, casas que no lo tienen los jóvenes, hay que aterrizar en la realidad, entonces si le pido a los compañeros de BanEcuador de pronto crear alguna línea especial para los jóvenes, para poder aterrizar en este artículo y tener también alguna relación con los GADs cantonales, provinciales en los temas que son productivos para que ellos también puedan ayudar la cuestión, es darle alguna salida, tampoco podemos decir que nada sirve y que ellos sin garantías no pueden hacer absolutamente nada, porque no la tiene, hasta ahí señor Presidente gracias".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Gracias As. Fernanda Astudillo, tiene el uso de la palabra la As. Sofía Sánchez".

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: "Gracias Presidente, yo si quisiera hacer una consulta al delegado de BanEcuador, que alternativas nos dieran ellos, porque si bien es cierto lo que tenemos que argumentar en estos artículos es un tratamiento diferente a los jóvenes, ese es el fin de este proyecto, no que ellos tengan un tratamiento diferente, porque están considerados dentro de una población que todavía no ha conseguido empleo, que empieza recién a emprender, probablemente un negocio sumamente pequeño, cuál sería esa alternativa, se les podría dar un tratamiento diferente para la obtención de crédito sin dejar de lado lo que había mencionado mi colega Paola, que no se puede dar el dinero así sin tener alguna garantía, porque probablemente la banca pública queda asumiendo totalmente el riesgo de que ese dinero luego sea devuelto con los respectivos intereses que ellos mantienen, entonces, existe o no se podría dar un tratamiento especial para los jóvenes, podríamos tener requisitos, cuáles son los requisitos que ellos sugieren que se podría implementar en este artículado para poderles otorgar los créditos y si es que es factible, porque nosotros lo que tenemos que implementar y modificar esta normativa sería







eso, coincidimos totalmente que no se puede entregar el dinero sin ninguna garantía, pero puede existir alguna alternativa para los jóvenes, considerando que estamos hablando hasta los 29 años".

Interviene el señor Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: "Gracias As. Sofia Sánchez, sin más preguntas de los y las Asambleístas vamos a dar paso al Dr. Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, para que pueda responder a las preguntas de las y los Asambleístas".

Interviene el Dr. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, manifestando: "Bueno, en virtud de las tres intervenciones que hemos escuchado en esta comisión me voy a referir a la expuesta por la asambleista Paola cabeza, en el sentido de que el artículo 309 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que la banca pública tiene que hacer esta colocación de recursos públicos, manteniendo la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del sistema financiero, que en este caso manejaba Ecuador, este sistema financiero que manejaban Ecuador consiste en la captación de recursos del público para su colocación en segmentos de crédito que tengan rentabilidad para preservar el dinero de los depositantes, en el sentido de que si el día de mañana el depositante viene y me pide que le devuelva su dinero, tengo el fondeo el fondeo de capital, el fondeo del fondo de capital para poderle devolver ese dinero, sin embargo en respuesta a la última intervención de la asambleísta, respecto a quién puede proponerme en Ecuador para dar estos beneficios a nuestros jóvenes, existen varios proyectos en Ecuador, ya los tiene, por ejemplo nosotros según reporte del Banco Central del Ecuador, otorgamos la mejor tasa de interés para el segmento de microcrédito, para el segmento de microcrédito, la tasa que otorga la banca privada está alrededor del 23, 24% van 24 al 28% y en cambio un jugador entrega del 9 al 15 dependiendo el segmento de crédito y la calificación de solicitante del crédito esto ya demuestra que prácticamente estamos en una diferencia de 9 puntos porcentuales con relación a la banca pública para promover el microcrédito, así también tenemos el producto de crédito de mujer emprendedora, en la cual damos tasas preferenciales para créditos, hasta 20000 dólares y también tenemos el crédito del FIDA, el crédito del FIDA que es el fondo alimentario de alimentación de desarrollo agrícola que lo maneja el MIES y que este fondo que lo maneja el MIES, permite colocar también tasas de interés preferenciales para el segmento agrícola, para las mujeres y para los emprendedores, para los emprendedores estamos incursionando a trayés del MIPRO, con una tasa de interés preferencial del 1% que está subvencionada a través de la política pública que otorgó el señor Presidente en el en el Decreto Ejecutivo 284 del 21 de diciembre del 2010 y en el cual se coloca un crédito productivo para los emprendedores con un convenio con MIPRO, de hasta 5000 dólares a 30 años plazo y al 1%, si se quiere ampliar la línea de crédito más allá de 5000 o de 20000 dólares, que es lo que estamos otorgando para el segmento de microcrédito, si se va a necesitar estas dos inclusiones de que son las del cuarto inciso para que los ministerios puedan fondear a BanEcuador y





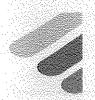
decirles saben que para la línea de crédito de jóvenes te vamos a dar 50 millones, te vamos a dar 100 millones y al hacer ese fondeo, con esas líneas de crédito nosotros ya no tenemos que coger la plata de nuestros depositantes, sino que vamos a coger la plata que nos asigna los ministerios para fondear ese crédito y a través de la subvención de tasas vamos que también la otorgarian desde el presupuesto general del Estado por parte de un acuerdo del Ministerio de Finanzas, podemos dar tasas más baratas de las que se ha fijado, para el segmento de microcrédito, porque debemos recordar que el segmento de microcréditos y metas hasta el 28% fijadas por la Junta de Política y Regulación Financiera, considerando la morosidad de la cartera, en este caso para el microcrédito, nosotros otorgamos tasas que van desde el 11.25 para producción y 15.30 que es la más alta para comercio y servicios pero con una línea máxima de 20000 dólares si se quiere ampliar este producto financiero a mayor cantidad de dinero, entonces si vamos a necesitar un fondeo que no ponga en riesgo el dinero de los depositantes y que se pueda financiar a mayor plazo, porque actualmente no es gastar para estos créditos de 20000 dólares, nuestros plazos son de 3 años de 3 a 10 años perdón, de 3 a 10 años entonces la sugerencia sería, que si se incorpore la subvención de tasas de interés el fondeo de los ministerios para BanEcuador, ya que entrega cumpliendo su misión entre la línea de crédito más barata, que las que entrega el sector privado, la banca privada, inclusive damos hasta periodo de gracia, pero con tasas de interés que están alrededor del 1 al 15% dependiendo del segmento y el monto de crédito, esa sería la sugerencia de que a través de la ley establezca la obligatoriedad del fondeo, para poder dar mejores condiciones sin embargo de eso con la legislación actual ya las damos".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias Dr. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, y tiene el uso de la palabra la As. Magaly Macías".

Interviene la As. Magaly Macías, manifestando: "Bueno, yo quiero agradecer la comparecencia primeramente del representante del BanEcuador, en este día que es citado en la Comisión y también de mi parte, está muy claro toda su exposición que nos ha dado hoy día y vamos a analizarla aquí en la Comisión, también quiero agradecer porque gracias al BanEcuador y mi provincia si se está reactivando la economía, porque si está prestando los créditos a los jóvenes, especialmente a la mujer rural a los jóvenes que están emprendiendo, un agradecimiento sincero porque Santo Domingo si está viendo los resultados, eso de mi parte, muchísimas gracias".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias Asambleísta Magaly Macías, tiene el uso de la palabra la asambleísta Fernanda Astudillo".





Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: "Como consulta, los compañeros de BanEcuador, el crédito al 1% que requisitos no más necesitan y cuántos han sido entregados a nivel nacional".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Tiene el uso de la palabra el delegado de BanEcuador".

Interviene el Dr. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, manifestando: "Actualmente a nivel nacional hemos realizado 17000 operaciones de crédito que van desde los 3000 a 5000 dólares y eso representa un monto de 50 millones de dólares, eso es la colocación de este segmento, inicialmente se había previsto 100 millones y se está buscando un mayor fondeo para poder continuar con la línea de crédito del 1% porque ha sido muy ventajosa, básicamente lo que se requiere es la cedula de identidad, verificar el proyecto, verificar el proyecto de en qué van a estar el en Kiev a gastar el dinero, eso lo tiene que poner en la solicitud y de ahí solamente podemos ahorita dar créditos para el sector agrícola y estamos firmando un convenio con el MIPRO, entonces el MIPRO también va a dar estas líneas de crédito, para los emprendedores y que no esté registrado, no sé revisa el buró de créditos de 500 a 3000 a partir de 3000 a 5000 si revisamos el buró de crédito y si tiene una mala calificación, no podemos otorgar el crédito por prudencia financiera, pero desde 500 a 3000 ahí no se revisa, uno si has tenido un éxito ese proyecto y por eso es que estamos requiriendo buscar nuevas fuentes de fondeo para poder seguir otorgando el beneficio".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Tiene la palabra la asambleísta Fernanda".

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: "Gracias señor Presidente, ya revisando las leyes que hay aquí en el pleno de la Asamblea Nacional está la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que salió el 21 de febrero del 2020, donde aquí hablan de activos intangibles como garantía sería bueno verificar ese tema, para ver si lo podemos aplicar, en el proyecto de nosotros, un proyecto de ley en nosotros para ver si tenemos alguna salida de crédito, entonces no sé si por Secretaría nos pueden leer el artículo 30 de este Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación del 21 de febrero del 2020, es de recién esta ley, a ver cómo la está aplicando también la banca pública, de pronto señor Presidente podemos hacer la invitación a la Junta de Política Bancaria y el representante del Consejo Nacional para el Emprendimiento de Innovación, para también saber, empaparnos el tema de cómo están aplicando ellos".

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076 Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec







Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "De acuerdo, mientras el señor Secretario busca el articulado que ha solicitado que dé lectura la asambleísta Fernanda Astudillo, vamos a dar paso a la asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra".

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: "Gracias señor Presidente, buenos días con todos y todas, lo único que me ha quedado claro en este momento es que existe la traba y la traba real, dentro del sector o la banca pública para otros créditos a los jóvenes, yo no he escuchado aquí más bien quisiera solicitar nuevamente al representante de BanEcuador que nos puede indicar cuáles son las soluciones cuáles son las salidas levantados, lo que se nos ha indicado totalmente es que tendrán que existir una y otra traba y que no podemos salir desde la banca tradicional, frente a un proceso de banca pública, pero que adicionalmente a eso intentamos endosar las responsabilidades a los a las secretarías del Ejecutivo cuando sabemos que el Ejecutivo se han sentado en esa mesa y han indicado que siempre existen problemas, pero nunca entregan soluciones, la asambleísta Sofía Sánchez ha determinado o ha preguntado claramente cuáles son las soluciones que se encuentra para poder determinar una tasa preferencial para los jóvenes, pensando en que este grupo etario ha tenido como deuda o pago de una deuda histórica para sus derechos, está entonces, quisiera pedirle que por favor salga de contarnos los problemas y que nos pueda totalmente contar una solución para poder incorporar a este articulado o a esta normativa, que permita ahora sí aterrizarla desde la parte técnica, no datos señor Presidente, ante el BanEcuador hace rato decía que han otorgado créditos desde 500 a 3000 dólares, no sé estaba viendo su condición de riesgo para hacer el crédito que preguntaba la asambleísta Fernanda Astudillo, decirle que denuncie, que fue a decir que no es así, que se les niega a todos y que por sí mismos están pidiendo garantes y están revisando el trayecto del buró de crédito para las personas que han querido tener estos 500 dólares, pero antes que todo dar también están accediendo hasta lo están intentando solicitar los jóvenes y también se les está negando por la misma razón, así que haré llegar al BanEcuador estas denuncias que hemos tenido en nuestro despacho para que puedan tener información de primera mano en esta institución, eso señor Presidente muchas gracias".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias Asambleísta Victoria Desintonio y vamos a solicitar al señor Secretario, que por favor de lectura del artículo 30 de la ley que ha solicitado la asambleísta Fernanda Astudillo".

Interviene el señor Secretario Miguel Pontón, manifestando: "Con su venía señor Presidente, estimados comisionados procedo a dar lectura al artículo 30 de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, bajo el suplemento del Registro Oficial 151 del 28 de





febrero de 2020. Activos inteligibles como garantía. - Los emprendedores podrán proponer como garantía para las operaciones de crédito de emprendimientos, los activos intangibles protegidos conforme a la legislación nacional, la Junta de Política y Regulación Financiera, establecerá los parámetros y condiciones requeridas, estas garantías podrán ser califica das como adecuadas para las entidades del sistema financiero nacional, bajo los parámetros que señala la Junta de la Política de Regulación Financiera.

Hasta aquí el texto señor Presidente".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias señor Secretario tiene el uso de la palabra la asambleísta Fernanda Astudillo".

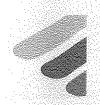
Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: "Ya una vez teniendo un articulado de un proyecto de ley, una ley que está calificada, yo propongo convocar a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación y a la Junta de Política Bancaria, para que nos explique y nosotros poder mejorar nuestro articulado en este proyecto de ley, no sé si los compañeros están de acuerdo y poder tener una mejor claridad con este articulado, ya que el compañero de BanEcuador no nos dio ninguna línea, ninguna solución para poder mejorar la petición que dijo Sofía, nunca le respondieron, entonces para nosotros mejorar yo diría invitarlos a ellos, gracias señor Presidente".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "De acuerdo, vamos a incorporar dentro del cronograma que tenemos para el tratamiento de esta ley las comparecencias de estas autoridades, que ha solicitado la asambleísta Fernanda Astudillo, bueno antes de despedir al delegado de BanEcuador, vamos a solicitar que nos pueda hacer llegar por escrito las observaciones que ha realizado en el marco del planteamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes y poder tener como últimas conclusiones, estimado Héctor tiene el uso de la palabra para finalizar".

Interviene el Dr. Héctor Guanopatín Gerente de Talento Humano de BanEcuador, manifestando: "Gracias señor Presidente, bueno ahí le pediría a la señorita Asambleísta Victoria Desintonio que nos hicieran llegar cuáles son esas denuncias, porque nosotros no estamos negando créditos por el tema del buró y ahí hago una rectificación que me está indicando el gerente de colocaciones, que nosotros no revisamos, burós ni de 500 a 5000 que es el techo del crédito en 1%, solamente podemos negar el crédito en el caso de que no cumpla la segmentación, está dirigida al microcrédito productivo y al sector agrícola solamente, en caso de que no cumplen estos dos segmentos es que se niega, por eso es que la línea inicial de los 50 millones de dólares ya la tenemos casi copada y por eso ahora







vamos a tener que buscar nuevas fuentes de financiamiento para ampliar esta línea, pero si se está negando por unas condiciones que no sean los de la segmentación microcrédito productivo o sector agrícola, por favor si quisiéramos ver las denuncias para investigar esos casos y poder de ser pertinente tomar los correctivos que correspondan, de ahí si consideramos prudente que ustedes incorporen este cuarto inciso que sugiere BanEcuador, de que se pueden otorgar líneas de crédito a través del fondeo que hagan los ministerios por proyectos de inversión y también de la subvención de tasa de interés, porque esto es lo que permite que BanEcuador, pueda otorgar tasas preferenciales que ya las hacen, yan tasas desde el 1% y hasta el 15.30 dependiendo el monto de crédito, cuando son hasta 20000 dólares pero si se quiere ampliar este tipo de beneficio con tasas de interés preferencial. entonces para no poner en riesgo el dinero de los depositantes que no es dinero del presupuesto general, sino de cada uno de los que tienen en cuenta aquí y que confía en su dinero a Ecuador, para que se lo preserve para no poner en riesgo ese dinero, entonces si se necesita líneas de crédito que pueden nacer de una disposición legal, para que se pongan en los respectivos presupuestos de las entidades que dependen de la función ejecutiva, esto no es una traba, esto es necesario porque esto es un negocio bancario, no es que nosotros manejamos dinero, tenemos una asignación como un ministerio, sino que todo el dinero que manejaba en Ecuador es netamente de su actividad financiera de intermediación, captación del público y colocación en productos que tienen que ser rentables, si los productos no son rentables ponemos en riesgo el dinero de los depositantes y sería actuar de manera irresponsable y pudiera haber un feriado, algo que sé que tenemos en nuestra historia un feriado porque, por no tomar la prudencia financiera que exige el manejo del dinero del público, por ende si se quiere seguir ampliando estos beneficios tiene que hacerse como nosotros lo hemos hecho, en el caso del crédito de las oportunidades hemos subvencionado la tasa de interés a través de una asignación que nos hace el Ministerio de Finanzas para colocar un producto de crédito barato que permita la inclusión económica de los grupos menos favorecidos, si queremos seguir ampliando estos beneficios, entonces necesitamos dos cosas por parte de la Asamblea Nacional, la disposición de fondeo de capital a través de los ministerios y la subvención de tasa de interés para dar tasas del 15, 10% lo que técnicamente sea viable y sostenible, porque concuerdo con el aforismo coloquial que vo también lo uso bastante, de que no se puede hacer misericordia con plata ajena y de que hay que ser responsables en el manejo de la cosa y esto implica que la legislación que salga, tenga fuentes de financiamiento que también lo ordena la Constitución para poder cumplir el objetivo que es dar crédito barato para Ecuador, lo está haciendo dentro de los montos y dentro de los proyectos de inversión en los cuales nos han subvencionado tasas de interés, si se quiere hacer más necesitamos el trabajo coordinado de ambas instituciones públicas, como son la Asamblea Nacional, la función ejecutiva y los ministerios encargados de la rectoría de la política pública, para el tema del emprendimiento y para el tema del manejo de la economía popular y solidaria, esa sería nuestra conclusión y como siempre de una



LA INTERCLUTURALIDAD



reflexión final las dos lavan la cara, nosotros ejecutivo y asamblea, tenemos que estar unidos para poder crear productos que sirvan a nuestra población y la saque de los niveles de pobreza y cree empleo pleno, muchas gracias".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias al Dr. Héctor Guanopatín, Gerente de Talento Humano de BanEcuador, les vamos a pedir que nos pueda hacer llegar las observaciones por escrito en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes, señoras y señores Asambleístas, agotado el punto del orden del día, damos por clausurado esta sesión ordinaria 093 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y de Interculturalidad".

Clausura de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 093, siendo las 11h11.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche - Prosecretaria Relatora.

As: José Fernando Cabascango Collaguazo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS. DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

Sr. Miguel Alejandro Pontón

SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD